



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 03 ENE 2020

Vistos; la Nota Informativa N°004-2020-OP-OEA-HNSEB, el Informe N°001-2020-EGC-OP-HSEB, de la Oficina de Personal y el Informe N°003-2020-OEPE de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, donde informa sobre la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N°014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020:

Que, la Ley 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la función rectora a nivel nacional, la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad rectora en el sector. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación de la salud de la población;

Que, la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, derogó la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley, las cuales mantienen su vigencia;

Que, conforme al numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF. la entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N°019-82-INAP/DIGESNAP, se aprobó la Directiva N°001-82-INAP/DNP, denominada "Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal -PAP en las Entidades del Sector Público", la misma que establece que el Presupuesto Analítico de Personal es un instrumento de gestión en el cual se considera la dotación presupuestaria para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N°423-2018-DG-SA-H-SEB/OP, de fecha 12 de noviembre de 2018, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional Reordenado II, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que mediante Resolución Directoral N°349-2019-DG-HNSEB/OP de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2019 de cierre de la Unidad



Ejecutora 020: Hospital Sergio E. Bernales, Pliego 11: Ministerio de Salud, cuyos cargos están consignados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP) Reordenado II vigente;

Que, con el Informe N°001-2020-EGC-OP-HSEB, de la Coordinadora del Equipo de Gestión de la Compensación sustenta la propuesta de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 020: Hospital Sergio E. Bernales, del Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al año fiscal 2020;

Que, mediante informe N°003-2020-OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 020 Hospital Sergio E. Bernales, del Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al año fiscal 2020;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Personal y a la opinión técnica de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, "Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal-PAP en las Entidades del Sector Público", aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Jefe de la Oficina de Personal;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art.11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 020 Hospital Sergio E. Bernales, Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al año fiscal 2020, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral y de su anexo a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral, así como el anexo at que hace referencia el artículo 1° en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL

JASR/ECO/FPL/fcch

Distribución

- () OEA
- () OEPE
- () Dirección
- () Archivo